



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA DIFERIR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE LA COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO ERIGIDA EN ASAMBLEA ELECTORAL NACIONAL, DEL 14 DE MAYO DE 2013.

CONSIDERANDO

Que con fecha 04 de marzo de 2013, en la Séptima Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, se determinó el procedimiento aplicable para la selección de candidatos a cargos de elección popular que habrá de postular Movimiento Ciudadano en la elección constitucional del estado de Sinaloa a celebrarse el 07 de julio de 2013.-----

Que con fecha 07 de abril de 2013, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, emitió Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de candidatos de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario 2013 en el estado de Sinaloa.-----

Que conforme la Convocatoria citada, corresponde a la Comisión Nacional de Elecciones, ejercer las atribuciones que prevén los Estatutos y el Reglamento de Elecciones; así como las que se establecen en la propia Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.-----

Que la Comisión Nacional de Elecciones recibió un escrito de la Comisión Ejecutiva Provisional del Estado de Sinaloa, por el que se solicita ampliar el plazo, dispuesto en la Base Décima Cuarta de la convocatoria, para la recepción de los informes de los precandidatos que participan en el periodo de precampaña en razón de las distancias y la geografía de aquella entidad; por lo que realizado el análisis, se considera indispensable diferir la sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional prevista para el 14 de mayo del año en curso.-----

La Comisión Nacional de Elecciones con base en las atribuciones que le confieren los Estatutos, el Reglamento de Elecciones y la Base Vigésima de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Ordinario 2013, en el estado de Sinaloa, de fecha 07 de abril de 2013, que a la letra dice “**Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano**”; en sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo del año en curso emite el siguiente:-----

-----A C U E R D O-----

PRIMERO: Con la finalidad de garantizar el principio de igualdad de oportunidades de los precandidatos (as) a Diputados Locales por los principios de Mayoría Relativa e integrantes a los Ayuntamientos del estado de Sinaloa; así como de estar en condiciones de validar y valorar acuciosamente los informes de actividades de precampaña y culminar debidamente el proceso de selección y elección de candidatos, conforme la Convocatoria



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

citada en antecedentes, se acuerda diferir la sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional prevista para el 14 de mayo del año en curso, para celebrarse el día 16 de mayo del presente año en el mismo lugar y hora establecido en la Convocatoria.-----

SEGUNDO: Comuníquese de manera inmediata a la Comisión Operativa Nacional para que realice las previsiones y modificaciones del caso y al Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional en el estado de Sinaloa, para garantizar en el ejercicio de los derechos político-electorales de seguridad, certeza, legalidad e igualdad de oportunidades en el proceso electoral ordinario 2013.-----

TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para los efectos legales correspondientes.-----

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la página web <http://www.movimiento-ciudadano.org.mx> para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 12 de mayo de 2013

A T E N T A M E N T E

**“Por México en Movimiento”
Por la Comisión Nacional de Elecciones**

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario